



C I R C U L A R CSJBOYC20-193

Fecha: 18 de agosto de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso liquidación patrimonial de persona natural no comerciante”

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, oficio número 662 del 3 de agosto de 2020 suscrito por Karol Marcela Arango Parra en calidad de secretaria.	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Oralidad de Medellín, oficio número 662 del 3 de agosto de 2020 dentro del expediente bajo radicado número 0500140030212020001 4600	Auto del 13 de marzo de 2020 dentro del proceso bajo radicado número 05001-40-03-021-2020-00146-00 por medio del cual se ordenó informar a todos los jueces de la jurisdicción ordinaria la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor Yeferson Andrés Montoya Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía número 1.147.957.081.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/